MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Mariano Roque Alonso

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 24

TELEFAX (021)750 - 407

Contratación Directa Nº 04/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" ID. 235.701

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las 7:30 horas, en el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sito en la calle Boquerón esq/ Cañada Tarija – 1er. Piso, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 24: **el Lic. Hugo Rolando Ayala,** Director Administrativo del Hospital, **la Abog. Graciela Gómez**, en representación de la Asesoría Jurídica del Hospital y **la Lic. Liz Ocampo de Villanueva**, Jefe de la SUOC Nº 24, a los efectos de proceder a la evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes en el marco de la Contratación Directa Nº 04/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", convocada por el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. **ACTA DE APERTURA.** Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 06 (seis) ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTA LOTE 1	MONTO OFERTA LOTE 2	MONTO TOTAL OFERTAS
1	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	28.675.000	30.135.000	**58.810.000**
2	TALLER AGUI- MOVIL	11.230.000	11.660.000	**22.890.000**
3	MITSUBI S.A.	76.893.000	NO COTIZA	**76.893.000**
4	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	12.935.000	11.980.000	**24.915.000**
5	TALLER PAREDES S.R.L.	11.779.000	12.372.000	**23.780.000**
6	TODO JAPONES	11.340.000	12.440.000	**23.780.000**

Todos los oferentes arriba citados cumplieron los requisitos básicos de presentación, pero dejándose constancia de lo siguiente:

- La página 13 de la Oferta presentada por AGUI-MÓVIL no está firmada, estando presente en el acto su representante el Sr. Aldo Aguilera, se procede a la firma de la misma;
- La Oferta presentada por el TALLER PAREDES no está debidamente completada (falta foliatura) y en el acto tampoco estuvo el representante para salvar la omisión;
- La Oferta presentada por la empresa SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR no contiene la DDJJ de la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Lic. Hugo Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

SALUD PÚBLICA Y BIEN... HOSPITAL DISTRITAL

Hospital Materno Infantil Mariano Roque Alonso

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 24

TELEFAX (021)750 - 407

Contratación Directa Nº 04/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" ID. 235.701

2. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE:** *No hay solicitud de Aclaración de Ofertas.-*

3. **COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO**: Como examen preliminar de las ofertas presentadas, la Asesoría Jurídica del hospital ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter básico, según lo siguiente:

- **SERVICIOS Y COMERCIO PATRI (fs. 01 al 32):** Contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación.
- **TALLER MECÁNICO PAREDES:** Su oferta presentada no está debidamente completada – falta de foliatura- según lo requerido en el ANEXO 1 "Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa" numeral 14.
- **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (fs 01 al 15):** Contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación a excepción de la DDJJ Art N° 40, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como lo dispone la Resolución Nº 352/08 de la D.N.C.P.
- **AGUI - MÓVIL (fs 01 al 17):** Contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación.
- **TODO JAPONES (fs. 01 al 19):** Contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación, no obstante no presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como lo dispone la Resolución Nº 352/08 de la D.N.C.P.
- **MITSUBI S.A.(fs 01 al 19):** Contienen los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación.

Al respecto, en el ANEXO 1 "Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa" numeral 14 dice "Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. *La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva por un representante debidamente autorizado, de no realizar dicho procedimiento, se considerará descalificada la oferta*".

Por todo lo verificado, éste comité concluye que el Oferente: **TALLER PAREDES S.R.L.,** no ha presentado debidamente los documentos sustanciales requeridos en la contratación, razón por la cual se recomienda la descalificación de la oferta presentada. Las ofertas presentadas por los demás oferentes siguen el proceso de evaluación.

La Asesoría Jurídica concluye de éste modo que los oferentes: **SERVICIOS Y COMERCIO PATRI, AGUI-MÓVIL, MITSUBI S.A., SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOVIL, TODO JAPONES** cumplen con la presentación

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
DIRECCION
MARIANO ROQUE ALONSO

Lic. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Contratación Directa Nº 04/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" ID. 235.701

de todas las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación, según Dictamen A.J. Nº 03/2012, de fecha 14 de Agosto de 2012.

De esta manera, pasan a la siguiente etapa 5 (cinco) oferentes calificados para la comparación de ofertas.

4. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS**. Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, a fin de analizar la cotización de los Lotes presentados por los oferentes calificados para esta etapa, observando que todas las ofertas cumplen con dicho requerimiento.

Tabla comparativa de ofertas corregidas

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTA LOTE 1	MONTO OFERTA LOTE 2	MONTO TOTAL OFERTAS
1	SERVICIO Y COMERCIO PATRI	28.675.000	30.135.000	**58.810.000**
2	TALLER AGUI- MOVIL	11.230.000	11.660.000	**22.890.000**
3	MITSUBI S.A.	76.893.000	NO COTIZA	**76.893.000**
4	SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR	12.935.000	11.980.000	**24.915.000**
5	TODO JAPONES	11.340.000	12.440.000	**23.780.000**

5. **SELECCIÓN PROVISORIA:** Se toman las ofertas evaluadas provisoriamente como las más bajas, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme al Método de Evaluación establecido en el Art. 61º del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".
La oferta evaluada provisoriamente como la más baja para cada Lote corresponde a:

LOTE 1:
La oferta comparada como la más baja para este lote es la de AGUI - MOVIL

LOTE 2:
La oferta comparada como la más baja para este lote es la de AGUI - MOVIL

Analizado en detalle la oferta presentada por el mencionado oferente **CUMPLE** con la Evaluación Económica para los LOTES 1 y 2 indicados más arriba.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL MARIANO ROQUE ALONSO DIRECCION

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Dr. Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Contratación Directa Nº 04/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" ID. 235.701

6.- **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:** Se verifica que los documentos presentados demuestran que las ofertas, cumplen con las Especificaciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	TALLER AGUI - MÓVIL
CARTA DE INVITACION: ANEXO 1, NUMERAL 9	**CUMPLE / NO CUMPLE**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (Sustancial). Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
b) El Formulario de Especificaciones técnicas estándar que se adjunta en Anexo 3 (sustancial) debidamente completado y firmado; (documento original);	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
d) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	CUMPLE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
j) Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

Rolando Ayala
Administrador-Hospital M.R. Alonso

Contratación Directa Nº 04/2012
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" ID. 235.701

CONCLUSIÓN: La empresa AGUI – MOVIL **CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar los trabajos de ésta complejidad.

Verificado el cumplimiento de los Criterios de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, éste Comité de Evaluación CONCLUYE que el oferente: Taller AGUI – MÓVIL **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos.

7. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** El Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, prescribe textualmente: **Criterio de adjudicación**. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como el más bajo.

Concluido el proceso de Evaluación y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Artículos 26 y 27 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 04/2012 "mantenimiento y reparación de vehiculos" ID 235.701-, **SALVO MEJOR PARECER** a favor del oferente según el cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO	LOTE 1
TALLER AGUI - MOVIL	11.230.000.-	Mantenimiento y Reparación el vehículo MITSUBISHI L200
TOTAL ADJUDICADO LOTE 1	**11.230.000.-**	

Son Guaraníes: Once Millones Doscientos Treinta mil.-

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO	LOTE 2
TALLER AGUI - MOVIL	11.660.000.-	Mantenimiento y Reparación el vehículo ISUZU KB2500
TOTAL ADJUDICADO LOTE 2	**11.660.000.-**	

Son Guaraníes: Once Millones Seiscientos Sesenta mil.-

TOTAL ADJUDICADO	**22.890.000.-**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DIRECCION MARIANO ROQUE ALONSO

Lic. Liz Ocampo de Villanueva
Jefa SUOC-Hospital M.R. Alonso

... Rolando Ayala
Adm. Administrador-Hospital M.R. Alonso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Hospital Materno Infantil Mariano Roque Alonso

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 24

TELEFAX (021)750 - 407

Contratación Directa Nº 04/2012

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO" ID. 235.701

TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2012: Veinte y dos Millones Ochocientos Noventa Mil guaraníes.

Forman parte del presente documento:

a. Las Ofertas Presentadas –Originales -6 (seis) Carpetas

b. Acta de Apertura.

c. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2.463/2012

d. Dictamen **A.J. Nº 03/2012** de fecha 14 de agosto de 2012, de la Asesoría Jurídica del hospital.

e. Copia de impresión del SIPE del oferente: **TODO JAPONES.**

f. Copia de impresión del Formulario de DDJJ del Art. 40 del oferente: **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR.**

Siendo las **11:00** horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. LIZ OCAMPO DE VILLANUEVA
JEFA SUB UOC Nº 24

LIC. HUGO ROLANDO AYALA
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A.

Abog. GRACIELA GÓMEZ
ASESORA JURIDICA
HOSPITAL DISTRITAL DE M.R.A.